

Tarifa Gas Estable

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Nuestra tarifa **Gas Estable** es un producto que ofrece un **precio fijo**, para contratos de baja presión con grupos tarifarios **RL.4**, **RLTB.5** o **RLTB.6** y también para **RLPS.4**, **RLPS.5** o **RLPS.6**.

Te ofrecemos un precio competitivo durante la vigencia del contrato, para que quedes libre de subidas en el mercado.

Precios

Precios base sin descuentos incluidos.

Grupo Tarifario	Término Fijo €/mes	Término Variable €/kWh	Y además:
RL.4 o RLPS.4	28,745	0,087551	
RLTB.5 o RLPS.5	112,351	0,087168	22%
RLTB.6 o RLPS.6	660,090	0,079285	

Durante 1 año sobre el término variable

Precios con Descuento

Grupo Tarifario	Término Variable €/kWh	
RL.4 o RLPS.4	0,068290	
RLTB.5 o RLPS.5	0,067991	
RLTB.6 o RLPS.6	0,061842	

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización). En el caso que el equipo de medida y control sea alquilado, se facturará al cliente la cantidad que indique su compañía distribuidora según regulación.

La terminación del Contrato de suministro de gas natural, para las tarifas de acceso RL.4, RLTB.5 y RLTB.6 así como para las tarifas de acceso RLPS.4, RLPS.5 y RLPS.6, por causa imputable al Cliente durante el periodo de duración del contrato, excepto por la modificación de las condiciones por parte de Endesa en los términos establecidos en la Condición General 6ª, originará a favor de Endesa el derecho a ser indemnizado en compensación por los gastos de aprovisionamiento asumidos para garantizar el suministro:

- a) Para aquellos suministros con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso de gas natural aplicable temporalmente (ej. Comunidades de propietarios de hogares conforme al art. 2 RD-ley 18/2022) en una cantidad equivalente al 5% del precio del término de energía del contrato multiplicado por los días restantes hasta finalizar el periodo de su contrato y por el consumo diario establecido por Endesa para su grupo tarifario.
- b) Para el resto de los suministros no contemplados anteriormente, en una cantidad equivalente al 20% del precio del término de energía del contrato multiplicado por los días restantes hasta finalizar el periodo de su contrato y por el consumo diario establecido por Endesa para su grupo tarifario.

Tarifas de acceso:

- □ RL.4 y RLPS.4 presión hasta 4 bar y consumo anual superior a 50.000 kWh y hasta 300.000 kWh.
- □ RLTB5 y RLPS.5 presión hasta 4 bar y consumo anual superior a 300.000 kWh y hasta 1.500.000 kWh.
- ☐ RLTB.6 y RLPS.6 presión hasta 4 bar y consumo anual superior a 1.500.000 kWh y hasta 8.000.000 kWh.

Precios sin impuestos: Impuesto de hidrocarburos (gas - 0,00234€/kWh) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).